

Jornada laboral: Las últimas actualizaciones y su entrada en vigor



A quienes nos favorecen con su preferencia:

La jornada laboral la podemos encontrar en el Capítulo II de la Ley Federal del Trabajo, dentro de los artículos 58 a 68, establecida como una de las condiciones laborales de las personas trabajadoras. Se puede definir como el **tiempo durante el cual la persona trabajadora está a disposición de la persona patrón para prestar un servicio personal y subordinado** a cambio de un salario cierto en moneda nacional de curso legal.

El día 20 de octubre se presentó la iniciativa de reforma que propone reducir la jornada laboral de 6 a 5 días semanales, pasando así de 48 a 40 horas, con el objetivo de garantizar al menos dos días de descanso semanal para las personas trabajadoras en México.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

¿En qué etapa se encuentra actualmente la propuesta de reforma?

Desde abril de 2023, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa que se esperaba someter a votación antes de que finalizara el año; sin embargo, **la discusión fue pospuesta hasta el presente año 2024.**

A la espera del momento de discusión y votación durante el próximo periodo legislativo; el 18 de diciembre, las diputadas y los diputados instalaron una comisión de trabajo con la finalidad de crear un espacio para dialogar, analizar y en su caso, modificar la propuesta de reforma constitucional y emitirla una vez que se encuentra plenamente aprobada.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

¿Cuándo entrará en vigor?

Dado que la **iniciativa aún está en fase de discusión y no ha sido oficialmente aprobada** hasta el momento, no es exigencia que se implemente en los centros de trabajo. Es necesario que se complete todo su ciclo legislativo, por lo que resulta crucial mantenerse informado y estar al tanto de las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, ya que solo este es el medio oficial para su emisión formal.

La aprobación de esta iniciativa traerá consigo beneficios

para las personas trabajadoras, y se prevé que la misma cuente con etapas de implementación donde la reducción del tiempo laboral sea paulatino durante un espacio de tiempo que nos marque la ley -con el fin de afectar lo menos posible para la operación actual de las empresas- siempre buscando la mejora de la vida laboral y personal, lo que puede llegar a incentivar su productividad. Sin duda, para las y los empresarios traerá grandes retos, sin embargo, a través de distintos planes de organización, la reducción de la jornada laboral podría ser beneficiosa no solo para el equipo de personas colaboradoras, sino también para la empresa; siempre que se cuenten con mecanismos preventivos eficaces y un cumplimiento laboral bien estructurado.

En Stratego Firma, nos comprometemos a mantenerte informado sobre cualquier avance significativo en la iniciativa de reducción de la jornada laboral, a fin de implementarla de manera adecuada en tu organización.